



Buenos Aires, 5 de marzo de 2021

VISTO la Resolución N° 2/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán relacionada con la solicitud de implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa -Ciclo de Complementación Curricular-, en la Extensión Áulica Banda del Río Salí, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 1738 de Consejo Superior se han aprobado los lineamientos y criterios para la creación y la implementación de licenciaturas organizadas como ciclos de complementación curricular en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que por Ordenanza N° 1691 el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional aprobó el diseño curricular de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa -Ciclo de Complementación Curricular-.

Que la Facultad Regional Tucumán ha presentado la documentación correspondiente de acuerdo con lo solicitado por la Ordenanza N° 1738.

Que su desarrollo no implicará erogación presupuestaria por parte de la Universidad, siendo totalmente financiada por la Municipalidad de la ciudad de Banda del Río Salí.

Que la Secretaría Académica - Subsecretaría de Planeamiento de la Universidad ha evaluado la documentación presentada por la Facultad Regional Tucumán y ha emitido una opinión favorable.

Que la Comisión de Planeamiento aconseja dar lugar a la iniciativa.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Autorizar a la Facultad Regional Tucumán el dictado de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa -Ciclo de Complementación Curricular-, en la Extensión Áulica Banda del Río Salí, en un todo de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza N° 1691-, para una sola cohorte, a partir del ciclo lectivo 2021.

ARTÍCULO 2º.-Autorizar la implementación del dictado de la Licenciatura en Tecnología Educativa -Ciclo de Complementación Curricular-, en la Extensión Áulica Banda del Río Salí, en las condiciones institucionales que se detallan en el Anexo I, que es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.-Encomendar a la Secretaría Académica - Subsecretaría de Planeamiento de la Universidad el seguimiento y evaluación del desarrollo del Ciclo de Complementación Curricular a implementar.

ARTÍCULO 4º.-La presente autorización no implica erogación presupuestaria por parte de la Universidad, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Superior N° 779/94 y a la documentación presentada por la Facultad Regional Tucumán.

ARTÍCULO 5º.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 37/2021

UTN
djo
sr

Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General

REGISTRADO

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº 37/2021

IMPLEMENTACIÓN EN LA FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN
DE LA LICENCIATURA EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA
- CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR -
(en la Extensión Áulica Banda del Río Salí)

1.- DIRECTOR DE LA CARRERA

- Héctor Eduardo VERA
 - Ingeniero en Sistemas de Información (UTN)
 - Profesor en Disciplinas Industriales (UTN)

2.- CUERPO DOCENTE

- María Josefina SANTUCHO
 - Doctora en Filosofía (Univ. Bamberg, Alemania)
 - Licenciada en Filosofía (UNT)
 - Profesora de Filosofía (UNT)

- María Claudia BERRAONDO
 - Magíster en Psicología Educacional (UNT)
 - Posgrado en Gestión de la Investigación y Monitoreo de Ensayos Clínicos (CEMIC)
 - Diplomada en Autismo y Síndrome de Asperger (UB)
 - Licenciada en Tecnología Educativa (UTN)

- Diana Raquel DÍAZ
 - Traductora Pública Nacional de Inglés (UNCA)

- Jorgelina Julia Claudia JIMÉNEZ
 - Diplomada en Recursos Humanos (Fundación Red Milleniun)
 - Posgrado en Robótica Educativa (UTN)

REGISTRADO

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

- Licenciada en Tecnología Educativa (UTN)
 - Profesora en Ciencias Políticas (IMM)

 - ☐ Carlos Exequiel GARAY
 - Ingeniero en Electrónica (UTN)
 - Profesor de Educación Técnica y Formación Profesional (ISM)

 - ☐ Elizabeth María Alexandra DUFOUR
 - Ingeniera en Sistemas de Información (UTN)
 - Analista Universitaria de Sistemas (UTN)
 - Profesora en Disciplinas Industriales (INSPT)

 - ☐ María del Carmen LÓPEZ
 - Diplomada Superior en Normativa Educativa (USP)
 - Licenciada en Tecnología Educativa (UTN)
 - Licenciada en Ciencias de la Educación (UCP)

 - ☐ Silvana Paola GÓMEZ
 - Posgrado en Competencias Estratégicas de Management (UB)
 - Posgrado en Tributación (UNT)
 - Posgrado en Finanzas (FM)
 - Contadora Pública Nacional (UNT)

 - ☐ Nilda Carolina MORA
 - Especialista Docente en Políticas Socioeducativas (ME)
 - Profesora en Ciencias de la Educación (UNT)
-